



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, POSTGRADO Y EXTENSIÓN
ACTA RESUMIDA

Reunión No. 03-2006 (Ordinaria)

Fecha: 5 de abril de 2006

En la Ciudad de Panamá, siendo las 9:33 a.m. del día 5 de abril de 2006, se reunieron en el Salón de Conferencias del Edificio de Postgrado, ubicado en el Campus Dr. Víctor Levi Sasso, los Miembros del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión para tratar los temas propuestos en el Orden del Día, los que una vez sometidos a consideración fueron aprobados sin modificación con 17 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación del Acta Resumida No.01-2006 de la reunión extraordinaria realizada el 22 de febrero de 2006.
- 2.- Informe del Señor Rector.
- 3.- Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Postgrado.
 - a. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Industrial sobre el cambio de nombre de la Maestría en Ciencias a Maestría en Dirección de Negocios, conservando las mismas especialidades y la misma estructura curricular.
 - b. Estudio Curricular que sustenta la clasificación de Maestrías Profesionales y Científicas, según lo aprobado en el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en reunión que realizara el 22 de febrero de 2006.
 - c. Propuesta de unificación de nombre de los Títulos de Maestría en la Universidad Tecnológica de Panamá.
 - ch. Inicio del proceso de auto-evaluación con fines de mejoramiento de un (1) Programa de Postgrado de cada Facultad a partir del Primer Semestre 2007.
 - d. Política para selección y evaluación de Docentes de Postgrado.
- 4.- Informe de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas.
- 5.- Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Investigación y Extensión.
- 6.- Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y de Presupuesto.
- 7.- Informe de la Comisión Permanente de Estatuto y Reglamentos.
- 8.- Lo que propongan los Señores Miembros del Consejo.

-
- 1.- Con 17 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención se ratificó el Acta Resumida de la reunión extraordinaria No.01-2006 realizada el 22 de febrero de 2006.
 - 2.- Con respecto al Informe del Señor Rector, el Ing. Salvador Rodríguez G., resaltó las actividades desarrolladas por la Rectoría en las áreas académicas, administrativas, de investigación y extensión hasta el 5 de abril de 2006.
 - 3.- **Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Postgrado.**
 - a. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Industrial sobre el cambio de nombre de la Maestría en Ciencias a Maestría en Dirección de Negocios conservando las mismas especialidades y la misma estructura curricular.

*Con respecto a esta solicitud el **Consejo aprobó con 18 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención** la siguiente recomendación de la Comisión:*

- 1.- *Que la Maestría en Ciencias con especialización en Administración Industrial, se denomine: Maestría en Administración Industrial.*
 - 2.- *Que el título actual de Maestría en Ciencias con especialización en Mercadeo Estratégico, Administración de Sistemas de Información, Economía de las Empresas, Estrategia Gerencial y Gerencia de Recursos Humanos, se denomine: Maestría en Dirección de Negocios con especialización en Mercadeo Estratégico, Administración de Sistemas de Información, Economía de las Empresas, Estrategia Gerencial y Gerencia de Recursos Humanos, conservando la misma estructura curricular.*
 - 3.- El estudiante que ya ha iniciado un Programa, podrá culminar con el título que le fue ofertado.
 - 4.- *Que las modificaciones señaladas en los anteriores puntos, 1 y 2, son vigentes a partir de la fecha, por lo cual no tienen carácter retroactivo.*
 - 5.- *Que la Facultad de Ingeniería Industrial evalúe el nombre del título de la Maestría en Ingeniería Industrial, en vista de que se está acordando el nombre de la Maestría en Dirección de Negocios cuyas Especializaciones y Planes de Estudios son exactamente iguales al Programa de Maestría en Ingeniería Industrial.*
- b.- **Concerniente al pto. b. sobre el estudio curricular que sustenta la clasificación de Maestrías Profesionales y Científicas, según lo aprobado en el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en reunión que realizara el 22 de febrero de 2006, no se presentó Informe de la Comisión.**
- c. **Informe sobre la propuesta de Unificación de nombre de los Títulos de Maestría en la Universidad Tecnológica de Panamá.**

Luego de la presentación del Informe de la Comisión, el **Consejo aprobó la propuesta sobre los Aspectos Legales y Titulaciones con 20 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención**, siendo ésta la siguiente.

En el tema de las titulaciones se acordó otorgar títulos de Maestría en Ciencias o Maestría en Ciencias de la Ingeniería, en el área de las ciencias básicas correspondientes a aquellos que realizan Maestría Científica, la cual debe culminar con la tesis, independientemente del título de ingreso.

En relación a los requisitos de egresos se establecen las siguientes titulaciones:

- 1.- Para el caso de la Maestría Científica la titulación será: Maestría en Ciencias más la “denominación del Programa” ó Maestría en Ciencias de Ingeniería más la “denominación del Programa”.

- 2.- Para el caso de la Maestría Profesional la titulación será: Maestría en Ingeniería con especialización más la “denominación del Programa” ó la Maestría en “denominación del programa”.

No se hará diferencia entre el título de ingreso de ingeniería y los otros títulos para la denominación del título de egreso.

Las titulaciones de las maestrías lo determinarán las Facultades de acuerdo a los requisitos de ingreso y a lo establecido en el estatuto y los reglamentos.

Se debe aclarar en los documentos de promoción de los programas de Maestrías Profesionales los títulos que obtendrán al finalizar los mismos.

En lo que contravengan lo que se expresa en este acuerdo, se revocan los acuerdos del CIPE 04-91 del 13 de marzo de 1991, del CIPE 16-91 del 23 de octubre de 1991 y del CIPE-04-2004 del 25 de noviembre de 2004.

Debe quedar claramente establecido que no se puede otorgar títulos diferentes a programas iguales, sobre la base del título de origen del estudiante. Para otorgar títulos diferentes los programas deben diferenciarse en su perfil de egreso.

Debido a que la Universidad está otorgando título de postgrado no como nivel de formación académica, sino como parte del nombre del título académico que se expide, y a la vez está ofreciendo títulos de especialización en el área, se unifican esos títulos con el nombre de “Postgrado de Especialización” más la “denominación del programa”.

En relación a los requisitos de ingreso a los Programas de Maestría se estableció el título básico de Licenciatura como lo establece el artículo 237, acápite a) del Estatuto Universitario.

ch. Política para Evaluación y Selección de Docentes de Postgrado.

Con las modificaciones presentadas y aceptadas, el **Consejo aprobó con 21 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, el Informe de la Comisión sobre Política de Evaluación y Selección de Docentes de Postgrado**, quedando éste así:

- 1.- Dado el carácter de nuestra institución, el aspecto educación es realmente básico, por lo que la selección de un docente de postgrado deberá darse de acuerdo al siguiente orden de prelación:
- a- Doctor en la Especialidad.
 - b- Maestría en la Especialidad.
 - c- Doctorado en área afin a la Especialidad.
 - d- Maestría en un área afin a la Especialidad.

- 2.- A fin de contar con la información básica del aspirante, la hoja de vida deberá ser organizada de acuerdo con el formato establecido por la VIPE y acompañada de los siguientes documentos:
 - a.- Copia del Diploma de Pregrado.
 - b.- Copia del (los) diploma(s) de postgrado (especialización, maestría, doctorado) confrontados por Secretaría General y los títulos deberán ser reconocidos.
 - c.- Copia de créditos de postgrado (especialización, maestría, doctorado).
 - d. Copia de toda la documentación comprobatoria de su experiencia docente, profesional y de investigación.
- 3.- A fin de que la valoración del candidato se vea enriquecida por distintos puntos de vista y experiencias, se establece un Comité Evaluador por cada Facultad, que deberá estar conformado por el Vicedecano(a) de Investigación, Postgrado y Extensión, quien lo presidirá; el (la) Coordinador(a) de Postgrado y dos Profesores(as) de la Especialidad, además de un representante designado por la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión -VIPE.
- 4.- La Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión – VIPE, establecerá un calendario para la evaluación de los docentes en las distintas Facultades y la entrega de los Informes de Evaluación. La VIPE realizará al menos dos convocatorias públicas al año, a fin de captar aspirantes a docentes. Una vez culminado el periodo de aceptación de expedientes, la VIPE enviará los mismos a las Facultades correspondientes.
- 5.- Los Informes de Evaluación de una terna de profesores evaluados, deberán ser remitidos a la VIPE, como candidatos a impartir cada asignatura. El establecimiento de ternas es nuevo, en relación al procedimiento original, sin embargo, se torna necesario para garantizar la equidad en el proceso de elección. En caso de no existir candidatos suficientes para establecer la terna, la Facultad procederá a remitir el expediente único o los dos expedientes logrados, con la respectiva nota explicativa, debidamente consignada por el Decano.
- 6.- El Informe del Comité de Evaluación, es de vital importancia ya que se basa en el análisis de expertos y considera las particularidades de cada programa, sin embargo, no excluye la potestad de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, de revisar la hoja de vida del postulado, así como solicitar aclaración o información adicional en caso de considerarlo conveniente.
- 7.- Si el aspirante es aceptado como docente de postgrado, éste será registrado en los archivos de la VIPE y clasificado como elegible en la Base de Datos de Docentes de Postgrado.

8.- A partir de la fecha, los profesores registrados en la Base de Datos Docentes, deberán solicitar a la Unidad Académica su re-evaluación y remitir a la Dirección de Estudios de Postgrado un informe de actualización de su hoja de vida. Esto le permitirá conservar su estatus de docente elegible.

9.- El docente elegible antes de ser contratado será entrevistado por personal de la Facultad y de Recursos Humanos.

d. Inicio del proceso de auto-evaluación con fines de mejoramiento de un (1) Programa de Postgrado de cada Facultad, a partir del Primer Semestre 2006.

El Consejo aprobó con 20 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, la política de iniciar un Programa de Auto-evaluación con fines de mejoramiento de al menos un (1) Programa de Postgrado, Maestría o Doctorado por cada Facultad, con miras a fortalecer la calidad académica y pertinencia del mismo, a partir del Primer Semestre 2006.

La Dirección de Postgrado de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión coordinará el proceso y actuará como orientador y catalizador del cumplimiento de esta política institucional.

- 4.- No se presentó Informe de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas.
- 5.- No se presentó Informe de la Comisión Permanente de Asuntos de Investigación y Extensión.
- 6.- No se presentó Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y de Presupuesto.
- 7.- No se presentó Informe de la Comisión Permanente de Estatuto y Reglamentos.
- 8.- En lo concerniente al punto, Lo que propongan los Señores Miembros del Consejo, no se presentaron temas a considerar.

La sesión ordinaria del Consejo fue levantada siendo las 11:15 a.m., presidió el Ing. Salvador Rodríguez G. Actúo el Secretario del Consejo, Ing. Luis A. Barahona G.

ASISTENCIA

Presentes: Dra. Delva B. de Chambers, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Martín Candanedo, Decano de la Fac. de Ing. Civil; Ing. Medardo Logreira, Decano de la Fac. de Ing. Eléctrica; Ing. René Rodríguez, Decano de la Fac. de Ing. Industrial; Ing. Plinio Hines, Decano Encargado de la Fac. de Ing. Mecánica; Ing. Modaldo Tuñón, Decano de la Fac. de Ing. de Sistemas Computacionales, Lic. Alma U. de Muñoz, Decana de la Fac. de Ciencias y Tecnología; Arq. René Pardo C., Director de Planificación Universitaria; Dr. Oscar Ramírez, Director del Centro Experimental de Ingeniería; Ing. Humberto Álvarez, Director del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales; Ing. Erick Vallester E., Director del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas; Ing. Avelino Domínguez, Coordinador General de los Centros Regionales; Dr. Víctor Sánchez y Dr. Clifton Clunie, Profesores de Postgrado; Prof. Marina de Guerra, Repres. de los

Profesores de la Fac. de Ing. Civil; Prof. Israel Ruíz, Repres. de los Profesores de la Fac. de Ing. industrial; Prof. Alonso Londoño, Repres. de los Profesores de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Investig. Carmen Domínguez, Investigadora del Centro de Proyectos; Investig. José Harris, Investigador del Centro Experimental de Ingeniería; Investig. Sergio Serrano, Investigador Suplente del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales; Investig. David Vega, Investigador del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas; Investig. Norman Rangel, Investigador de UTP Virtual.

Excusas presentadas: Ing. Lino Ruíz, Decano de la Fac. de Ing. Mecánica; Dra. Gisela T. de Clunie, Directora de UTP Virtual; Prof. Martha De Ycaza, Repres. de los Profesores de la Fac. de Ing. Eléctrica; Dr. Wedleys Tejedor, Investigador del Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales.

Ausentes: Licda. Vielka Galván, Repres. del Ministerio de Comercio e Industrias; Ing. César Encalada, Director Encargado del Centro de Proyectos; Dr. Tomás Bazán, Repres. de los Profesores de la Facultad de Ing. Mecánica; Prof. Lydia de Toppin, Repres. de los Profesores de la Fac. de Ing. de Sistemas Computacionales.

Miembros con Cortesía de Sala Permanente - Presentes: Ing. Marcela P. de Vásquez, Vicerrectora Académica; Dr. Darío Solís, Director de Investigación de la VIPE, Prof. Jeannette de Herrera, Directora de Extensión de la VIPE; Ing. Carlos Cedeño, Subdirector de Investigación - C. Reg. de Azuero; Arq. Mariano Sánchez, Subdirector de Investigación - C. Reg. de Coclé; Licda. Xiomara Augustine, Subdirectora de Investigación - C. Reg. de Colón; Prof. Héctor Ulloa, Subdirector de Investigación - C. Reg. de Panamá Oeste; Lic. Luis Cedeño M., Asesor Legal;

Excusas: Prof. María L. de Márquez, Subdirectora de Investig. - C. Reg. de Veraguas;

Ausentes: Ing. Benigno Vargas, Vicerrector Administrativo; Prof. Pedro González, Subdirector de Investigación - C. Reg. de Panamá Oeste.



ING. LUIS A. BARAHONA G.

Secretario General y Secretario del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión



ING. SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.

Rector y Presidente del Consejo de Investigación, Postgrado



SECRETARIA GENERAL

Ratificada por el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión en la Reunión Ordinaria No.05-2006 efectuada el 7 de junio de 2006.